

CRÓNICA DE BADAJOZ,

PERIÓDICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA.

Se publica en los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En toda España, 5 rs. al mes.—En Portugal, 13 rs. trimestre. Anuncios, 1 real por línea para los no suscritores. Los que lo sean tendrán derecho a que se les inserte una vez el mes un anuncio que no pase de 10 líneas. Si escediere de este número, pagaran medio real por cada una de las que resulten de esceso.—Comunicados, a precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la administración del periódico, calle de Arco-agüero núm. 18.
Los señores de fuera de la capital que deseen suscribirse, se dirigirán al administrador de LA CRÓNICA, acompañando en libranzas ó sellos de franqueo el importe de un trimestre.

Crónica de Badajoz.

En nuestro desgraciado país la política no es política. La cuestión de personas es la que todo lo absorbe. La ciencia política consiste aquí en apoyar a tal ó cual hombre que pretende una cartera, en hacer la guerra al que se cree que no ha de llenar todas las aspiraciones personales de los que llevan la batuta en este desconcierto.

El que sin merecimiento consigue un destino, á los dos meses quiere otro mayor y si no se satisface su desmedida ambición, se hace dimisionario... Y entre tanto el país sufre: y entre tanto las graves cuestiones de interés general relegadas al olvido.

¿Podrá nunca ser feliz nuestra pobre patria?

¿No se ha conseguido nada con la revolución, que aún continúan las mezquinas luchas personales?

¿Dónde está la abnegación de algunos hombres?

¿Dónde está la ciencia política y qué importancia se dá aquí á las altas cuestiones del Estado?

¿Estando condenados á vivir siempre en esta lucha continua de mezquinos intereses para no ver ni un solo día la cuestión política en su verdadero terreno?

La ambición desmedida que suele degenerar en envidia, hace enflaquecer al cuerpo y puede ser una enfermedad mortal para el hombre.

Lo mismo sucede en las sociedades cuando predominan las miserias humanas. Su resultado es la ruina, el descrédito.

No hablamos de la noble ambición que conduce á los hechos heroicos: no hablamos de ese grandioso impulso que arrastra al hombre tras el fantasma de la gloria: hay mucha distancia de ese levantado sentimiento á las raquíticas pasiones inspiradas por el medro personal.

Pero dejando á un lado este asunto del que volveremos á ocuparnos cuando tengamos más tiempo, si no se corrige un mal cuyos efectos son harto deplorables, dediquemos algunas líneas á la cuestión magna para los pueblos, á la cuestión que les interesa más, mucho más que esos pactos federales tan de moda ahora.—Aludimos á la cuestión de presupuestos; de ella hablamos en el número anterior; de ella

hablaremos hoy también, siquiera sea muy brevemente.

Votada la regencia; elevado el duque de la Torre á el primer puesto de la nación; esperábamos que el clamoreo de toda la prensa sensata hubiese producido el efecto apetecido y que las Cortes impulsadas por un sentimiento unánime, entrarían resueltamente á discutir los presupuestos; pero por lo visto algunos de nuestros representantes creen que este es un asunto baladí, digno solo de ocupar dos ó tres sesiones, toda vez que en vez de ingresar á la comisión para que inmediatamente presente su dictamen, se preparan á interpelar al Gobierno sobre la suspensión de la Diputación de Alicante, y lo que es mucho más secundario todavía, acerca de una circular que ha dirigido á los Gobernadores de provincia el Sr. Sagasta, quien á lo que parece, se ha empeñado en que lo conozcan por «el ministro de las circulares.» Nosotros creíamos que las aguas de Alhama hubiesen causado un doble efecto, el de aliviar los padecimientos físicos del ex-director de la *Iberia* y el de curarle su manía de las circulares; pero nos hemos llevado chasco en esto último, pues que apenas se promulgó la Constitución, D. Práxedes se creyó en el deber de dirigir la palabra á los 49 gobernadores, dándoles reglas para interpretar los artículos del nuevo código fundamental; reglas que probablemente solo servirán para llevar la confusión al ánimo de los representantes del Gobierno en las provincias.

Volviendo á la cuestión de presupuestos, de la que sin querer nos hemos separado, diremos que las cosas no pueden seguir en el estado en que se hallan, y que será vergonzoso para la revolución y para los que creen representarla en las Cortes, que se dé lugar á que los hombres de la situación caída censuren una cosa que se vá creyendo inevitable: la autorización-resabio de la antigua escuela que nosotros quisieramos ver destruido para siempre.

¿Cómo —dirán aquellos hombres— si era anti-constitucional cobrar los impuestos sin haberlos votado conscientemente las Cortes, se cae ahora en la misma falta, y caen en ella ¡quién lo creyera! los diputados constituyentes, uno de cuyos principales deberes es el de arreglar la cuestión económica?

Y téngase en cuenta que este cargo no puede contestarse con aquello de

«vosotros no estais autorizados para formularlo por haber hecho lo mismo,» pues el país sacaría las consecuencias, que ni á los unos ni á los otros habrían de ser muy favorables.

Reflexione acerca de esto la Asamblea, y haga un supremo esfuerzo para que el país no vea defraudadas por completo sus esperanzas en la cuestión económica.

Nuestro amigo y colaborador el señor Alvarez Ossorio nos remite el siguiente artículo sobre un asunto que quizás examinemos en otro número.

AL CÉSAR LO QUE ES DEL CÉSAR.

Con placer hemos leído en uno de los Boletines oficiales de esta provincia, el extracto de la sesión importantísima celebrada por la Excm. Diputación en la noche del día 4. Importantísima la llamamos, pues á un asunto se refiere, cuyo palpitante interés ya nos hizo tomar la pluma en otra ocasión. Las opiniones manifestadas por algunos de los señores diputados, halláanse de acuerdo con las nuestras en el punto á que refieren, cuales el repartimiento de terrenos á los pueblos. El criterio que presidió en las deliberaciones de la corporación, es verdaderamente liberal; obedece á un pensamiento levantado. ¿Cómo no consagrar algunas frases de elogio á nuestra Diputación provincial? Pero, resenemos siquiera sea á grandes rasgos, sesión tan importante.

El señor diputado, conde de Rio-Molino, presentó una proposición cuyo pensamiento de haberlo sito bajo la inspiración de los primeros momentos revolucionarios, en esos instantes en que toda aspiración de reforma viene á justificarse y la sanciona su objeto protector, habrían acogido con entusiasmo, con ese entusiasmo que, no parece sino que antuba á superiores inteligencias, cediendo paso tan solo á los nobles arranques del corazón. Hé ahí el por qué, en sentir nuestro, la proposición del Sr. Sanchez Arjona, pidiendo el reparto en pequeñas porciones y á censo, de las dehesas Boyales entre los vecinos pobres, si obtuvo el triunfo de la votación, debido fué más que á la bondad del pensamiento que encierra, á especiales circunstancias de actualidad. Es dudoso, que en otra ocasión futura lo obtuviese; tal opinamos, fija la vista en un porvenir que se hace esperar demasiado.

Las manifestaciones del Sr. Cacharron que, con fácil palabra y profundas razones impugnó la proposición presentada, demostrando bajo el doble punto de vista teórico y práctico; bajo el prisma de lo conveniente y de lo legal, lo peligroso que al país podría ser la realización de la reforma, el elogio merecido de los hombres de observación reflexiva. La acumulación ó vinculación de la propiedad. Hé ahí el gran problema que, no sin conceder algunas excepciones, no en términos tan abso-

lutos, es necesario efectivamente estudiar y resolver antes de dar un paso demasiado ligero, cuyos efectos pudieran luchar abiertamente con el criterio jurídico que es el de la conveniencia social. Pero el Sr. Sanchez Arjona, tributario (y ello le honra) como la situación política actual ha exigido ser á sus hombres, del vocerío popular, el Sr. Sanchez Arjona, pretende, y en esto es lógico, encarnar en las aspiraciones de la multitud, la justicia y la conveniencia de que su petición halle eco en las Cortes Constituyentes, y ante sus convicciones, el Sr. Conde no vé otra cosa que las solicitudes de sus administrados que, dicho sea de paso, no por ser muchas son atendibles sin más discusión ni meditaciones.

No hace muchos días, que nosotros, débil eco de los consejos de la experiencia, de esa maestra que no sabe enseñarnos sino haciéndonos llorar, dirigimos la voz desde estas columnas á la digna Diputación provincial, y refiriéndonos como hoy el trascendental problema cuya solución debe abrir paso á la medida de reparto territorial, recordábamos las improvisadas fortunas hechas á su sombra; porque como decía el Sr. Cacharron en la sesión que nos ocupa, «la riqueza comunal no puede pasar al dominio privado sin grandes inconvenientes. Nuestros pueblos, y en esto decía gran verdad el Diputado, si tienen deseo de que se les repartan los terrenos de comun aprovechamiento, no tienen noción entera de lo que significa y de como debe ser estimada la propiedad á que aspiran. Y si profundo estuvo el Diputado Sr. Cacharron al combatir la petición del señor Sanchez Arjona, no lo fué menos, y previsor y oportuno el Diputado señor Espino, al manifestar, inspirado por móviles que le honran que, en bien de la clase menesterosa debiera la Diputación pedir á la Asamblea Nacional la suspensión de venta de los terrenos que aun no han sido enagenados, hasta que llevada esta cuestión á las Cortes, fuese por esta votada una ley que la resolviese.»

También desde las columnas de LA CRÓNICA, hemos hace mucho tiempo, protestado contra la ley desamortizadora, considerándola bajo el punto de vista práctico. Necesario, muy necesario y urgente es una reforma de esta ley, en bien de las clases á que se refería el Sr. Espino.

Terminaremos, pues este artículo va siendo demasiado largo. El asunto principal de que se ocupó la Diputación provincial fué la conveniencia ó no conveniencia de repartir entre los vecinos pobres, en pequeñas porciones y á censo las dehesas boyales, y para ello, pedir á las Cortes constituyentes una ley que autorice dicho reparto. Ahora bien; existe, aparte de las razones aducidas por el Sr. Cacharron, alguna, y á nuestro ver poderosa. Las dehesas boyales, cuyo establecimiento fué por los pueblos agrícolas acogido con verdadero júbilo; cuya necesidad y conveniencia se reconoce tan solo al observar la honda brecha abierta á la ley de desamortización; las dehesas boyales, auxiliar poderosísimo de la agricultura, deben conservarse, so pena de declarar

implicamente su poca utilidad ó que, la reportada á la numerosísima clase labradora debe posponerse á la pretendida con el reparto. Desde luego, pues, nos declaramos partidarios de la conservación de las dehesas boyales, sin que esto sea negar la conveniencia de la distribución; pero en el terreno de las comparaciones damos á aquellas la preferencia, pues existen aun muchos terrenos que dar á las clases pobres, mientras que, las dehesas boyales son en escaso número, é insustituibles, dadas las condiciones que exigen para su uso. Pero hay más ¿No es cierto que las concesiones hechas y que en adelante se verifiquen, de terrenos á labor, han venido á aumentar el número de yuntas? ¿Y no es esta razon bastante, aun por sí sola, para optar por la conservación de las dehesas? Creemos que sí, y que esta cuestion importantísima, reclama una atencion reflexiva; y creemos finalmente, que los pueblos al reclamar el repartimiento de las dehesas boyales, no han meditado bastante la gravedad y trascendencia de la realizacion de sus aspiraciones; de aquí que habrá, y hay en efecto muchos pueblos aun en esta sola provincia, que consideran perjudicial la desaparicion de sus dehesas boyales y en tal concepto, opinamos que, la proposicion hecha por el diputado señor Sanchez Arjona debiera haber sido redactada en todo caso en los siguientes términos: «Una ley que autorice el reparto de las dehesas boyales en pequeñas é iguales porciones y á censo entre los vecinos pobres, teniendo en cuenta las exigencias de los pueblos, manifestadas por medio del sufragio local, y conservándose para su uso esclusivo las de aquellos que opten por la excepcion.»

No será nuestra voz la última que se alce en demanda de esta modificación, de importancia remarcable; empero, repetimos: *Al Cesar lo que es del Cesar.*

CARLOS ALVAREZ OSORJO.

En *La Independencia Española* del domingo 13 del actual leemos lo que sigue:

«Nuestro corresponsal de Llerena, que sabe tratar las cuestiones con detenimiento y aplomo nos remite para su insercion el siguiente escrito, sobre el cual llamamos seriamente la atencion de las oficinas de Hacienda de Badajoz.

«Se ha dado el caso de haberse exigido contribucion en dos diferentes pueblos por la misma riqueza. Para que esto haya tenido lugar ha sido necesario que los repartidores de un pueblo hayan amillarado por sí propios y á espaldas del dueño, ganaderías y hasta un apero de labor que cultivaba en diferente pueblo y lo cargasen á un contribuyente que no tiene en el punto donde le fué agregada la contribucion tierras en que invertir dicho apero, y menos de pasto para ganadería.

Los precedentes de este hecho son los siguientes:

Un propietario, labrador y ganadero en la provincia de Badajoz, es nombrado para cargo público en diferente partido judicial que aquel en que radicaban los bienes y ganados que aquel en que tenia su casa de labor abierta.

Con sujecion á lo que prescribe la real orden de 9 de Mayo de 1853 que determina que para los efectos de la contribucion debe considerarse como pertenecientes á un pueblo ó distrito municipal las propiedades y granjerías comprendidas dentro de su término jurisdiccional, continuó pagando el empleado público en el pueblo en que tiene su casa de labor y tierras de pasto y cultivo.

Sin embargo de tan terminante determinacion, que de suyo establece la vecindad de las ganaderías y sin que

aparezca dato oficial en qué fundarlo, se puso á contribuir este ganado, y aun el apero en la poblacion donde aquel funcionario fué á ejercer su cargo.

Habiendo reclamado á la Administracion de provincia y oido esta á ambos ayuntamientos en informe, decidió el jefe de provincia que la contribucion fuese pagada en el pueblo en que el interesado venia dando relacion, y tiene sus tierras de pasto y cultivo, y que eliminándose del catastro dicha riqueza se le devolviesen al interesado las cuotas pagadas por duplicado.

El Alcalde á quien esto se previno, en lugar de pasar esta orden y antecedentes á los repartidores de la contribucion y de satisfacer al interesado las cuotas pagadas por duplicado, no lo ha cumplido antes al contrario, insistiéndose en amillarar aquella ganadería, se ha dado el caso de enviar á diferente partido judicial á recontar aquel ganado mismo que se mandó eliminar.

¿Será justo que continúe el precedente de amillararse y ponerse á contribuir duplicadamente la riqueza, y que no surtan efecto las disposiciones de los jefes de Hacienda en asunto sobre que ha recaído decision?

El mismo fuera establecer el precedente de que sin que aparezca la manera de hacerlo sin dato en que fundarlo, por solo obtener un propietario ó un ganadero un cargo público, fuesen como saltando tras él las cuotas de contribucion de apero para el cultivo y ganados que tienen estancia fija y tierras propias del dueño en que laborar y pastar.

¿Dónde deberá pagar entonces el militar ó el marino que fuesen á la vez propietarios y ganaderos, por las cuotas de cultivo y ganados si solo se atendiera á la vecindad del dueño y no al punto donde radica y se desarrolla la riqueza?

¿Dónde deberá contribuir como vecino el que trasladándose al extranjero no se lleve sus bienes del punto en que radican?

Bajo ese precedente, en la corte y capitales de provincia pagarian por sus ganaderías y labranza los títulos y grandes propietarios allí avocados sin que el municipio pudiese conocer las altas y bajas de su riqueza.

Principio es de justicia que un dueño pague una y no dos contribuciones por una misma riqueza. También lo es que ello tenga lugar con sujecion á las funciones cometidas á cada municipio y sobre todo, que si una misma real orden es susceptible de ser diversamente interpretada, que sea con buena ó torcida intencion, se cumplan las aclaraciones que sobre su sentido se dicten por autoridades competentes.—F. A. D.

Como *La Crónica* se ha ocupado anteriormente de este asunto no podemos menos de llamar de nuevo sobre el la atencion del Sr. Administrador de Hacienda, persuadidos de que habiéndolo ya resuelto el sentido que la justicia demandaba, tendrá la energia suficiente para hacer respetar y cumplir en sus disposiciones.

LA TIERRA Y LOS IMPUESTOS

(Continuacion) (1).

Apesar de la pérdida conocida, evidente, que la propiedad inmueble y la ganadería han sufrido en los dos últimos años, el actual Sr. Ministro de Hacienda establece como permanente, definitivo, el cupo de 473 millones sobre aquella riqueza. No se funda ya, para hacerlo, en las razones tan peregrinas que alegara su antecesor de

(1) Véase el número 336.

1867, antes bien las aduce, que si son ciertas y no hijas de una ilusion de S. S., darian razon bastante de su proceder: tememos sin embargo que pueda haber mucho de ilusorio, ya que no tenemos datos para afirmar que puede haber en ello mas de un error de cálculo. Y efectivamente, asegura en la exposicion de su proyecto de ley de presupuestos, que en la riqueza amillarada hay una ocultacion por lo menos de 18 millones sobre un total que se supone de 49 millones de hectáreas. De tal magnitud es la ocultacion, que parece imposible que pueda existir en proporcion tamaño y que no sea producto de haber generalizado á toda España, un hecho que haya tenido lugar en un punto mas ó menos extenso, á beneficio de circunstancias particulares favorables. Y admitiendo todavia una gran ocultacion en la superficie amillarada; ¿es seguro que su rectificacion ha de dar un aumento en la riqueza imponible? Si nuestra contribucion territorial tuviese por base el capital, es indudable que una superficie considerable de terreno, que bueno ó malo algo ha de valer al fin, aumentaría el capital que fuese base del impuesto; nuestra contribucion empero tiene legalmente por base los productos líquidos, la renta de la tierra, las utilidades; y ¿no es muy posible que en los amillaramientos se hayan hecho constar estas, comprobadas por los mil medios que para ello existen escusando los considerables gastos que ocasiona la medicion parcelaria del territorio? Si así fuese podria suceder que á pesar del aumento de superficie la materia imponible no aumentase en proporcion muy apreciable.

Dice tambien el Sr. Ministro de Hacienda, que al par de la anterior ocultacion existe en la riqueza urbana la de 500 mil casas habitadas; número considerable que supone la de un sexto, cuando menos de todos los edificios, fincas menos fáciles de ocultar que la extension de terrenos en los eriales y desiertos de algunas de nuestras provincias; y tanto mas difícil, cuanto han de ser albergue al menos de tres millones de individuos. En este caso, y partiendo del principio legal de que nuestra contribucion de inmuebles es impuesto de repartimiento; esperamos que se dispondrá desde luego, que se rebaje el diez por ciento que se cargó á las cuotas individuales en 1867, para repartir sobre la riqueza que suponen las fincas que hoy no contribuyen al Estado, la cuota que con relacion á la masa general de contribuyentes les corresponde pagar y en alivio de los que injustamente sobrellevan la carga. Si tal se realiza estará justificado el dar como definitiva una cantidad que se fijó como provisional, como recurso de un estado de guerra, segun expresion del que impuso el aumento, y podrá repartirse dentro del tipo fijado anteriormente: tipo de cuya importancia como gravoso, y del modo como se le ha establecido en cada caso, no queremos hablar en este momento.

(Se continuará)

El domingo por la tarde tuvo lugar en la plaza de San Vicente, la jura de la constitucion, por la guarnicion de esta capital.

Formaron una compania de artillería el regimiento de la Princesa, companias de guardia civil y carabineros, los obreros de Administracion militar con el Sr. Gussi á la cabeza y un escuadron de caballería.

El acto se llevó á cabo con todas las formalidades prevenidas por el Sr. Ministro de la Guerra y terminado, desfilaron las tropas en columna de honor por delante del Sr. Comandante general de la division, don Juan Carnicero, que se habia situado junto al parque de Ingenieros.

El Sr. Carnicero dirigió á las fuerzas que formaron, una breve pero sentida alocucion que no reproducimos por no tenerla á la mano.

La concurrencia no dejó de ser numerosa, sin embargo de haber llovido muchísimo pocas horas antes de la jura.

Asegura *La Reforma* que en una de las subcomisiones de presupuestos se ha decidido aumentar el sueldo á los empleados de aduanas.

¿Habla V. de economías?

En una de las últimas sesiones de la comision general de presupuestos, se aprobaron todas las bases relativas á la reforma de los aranceles de aduanas que aparezcan en el proyecto de ley de presupuestos, más una adicional dirigida á moralizar y simplificar el servicio de aduanas; se acordó el desestanco de la sal en los términos acordados por las Cortes; se autorizó al ministro de Hacienda para reformar la ley del papel sellado, introduciendo todas las simplificaciones posibles y trasladando al subsidio industrial el producto de los sellos que se refieren á los efectos ó operaciones mercantiles.

Segun nuestras noticias, no solo se sostiene el decreto que exigia cierta cantidad en depósito á todos los oficiales subalternos del ejército que quisieran contraer matrimonio, sino que se ha aumentado tal depósito de una manera considerable. Seria de desear que el general Priu anulara este decreto, puesto que con él se coarta la libertad de todos los individuos que no estén en posicion de hacer el depósito, resultando que se ven obligados á celebrar matrimonios clandestinos, que son considerados como concubinatos deshonorosos.

El día 15 apoyó en el Congreso el diputado de esta provincia Sr. Bueno, la proposicion de ley que tenia presentada con otros, para el repartimiento de terrenos de propios y baldíos que están por vender, á las clases necesitadas y las Cortes la tomaron en consideracion por unanimidad.

El Sr. Ministro de la Gobernacion contestó al orador manifestando que su proposicion entrañaba una cuestion de suma importancia, y que por lo mismo era digna de que una comision de la Asamblea la estudiase con detenimiento.

De nuestro estimadísimo colega *El Otro* que tan admirable reputacion se ha sabido conquistar, tomamos lo siguiente:

«Como no hay en qué gastar el dinero, y no se sabe en qué se ha de emplear el sobrante de los próximos presupuestos, el gobierno acaba de hacer —porque sí— tres tenientes generales, un mariscal de campo y cuatro brigadieres Vamos, que si los contribuyentes no se regocijan con tales economías, será porque no quieren.»

«Se dice que el ex-infante D. Sebastian está dispuesto á devolver los cuadros que tiene en su poder y son propiedad del Museo nacional.

Ha dicho que antes daría un ojo de la cara que quedarse con ellos.»

¿Qué cosas tiene *El Otro*? ¿Cómo quiere que D. Sebastian antes que quedarse con cuadros dé un ojo de la cara cuando no tiene mas que uno? No repara que entonces necesitaría entregarse á un lazarillo?

Enmiendas, proposiciones, interpe- laciones, preguntas. Hé ahí la fisio- noma de las sesiones en la Cámara.

Y los presupuestos? Eso no significa nada. Eso es lo de menos.

No han sido vanas las escitaciones que hicimos en el número anterior para que se persiguiese a los ladrones de caballerías, pues merced á los esfuerzos de la Guardia civil y de la municipal de esta ciudad, han sido presos varios de aquellos rescatándose á la par algunas caballerías.

Sigase por este camino y los crimi- nales serán impotentes.

Un guardia civil ha muerto cerca de la Albuera, á un gitano, al perseguir una numerosa partida de ellos que se llevaban varias caballerías robadas.

Tanto D. Vicente Barroso como don Manuel Galvan se han dirigido á nos- otros manifestando que dan por termi- nada la cuestion que tenían pendiente.

Les agradecemos que hayan atendi- do nuestras indicaciones.

Hace pocos dias fueron llama los to- dos los panaderos de esta capital por el señor Gobernador de la provincia.

No sabemos si será para indicarles la conveniencia y la justicia de que bajasen el precio del pan.

El Sr. Muñoz Bueno y otros diputa- dos, han presentado una proposicion para que haya dos sesiones diarias, tan luego como empiece la discusion de los presupuestos, destinándose es- clusivamente una de ellas que durará 7 horas á este importante asunto.

Celebramos que al fin haya habido quien se acordase de él.

Ha llegado á esta capital el diputa- do D. Fernando Montero de Espinosa, que creemos volverá en breve á Ma- drid.

El domingo próximo tendrá lugar en el local de la «Orquesta española» la inauguracion del Conservatorio que se vá á establecer allí por iniciativa y bajo la direccion de nuestro amigo don Anacleto Mendez.

El acto se celebrará con toda la so- lemnidad posible.

Despues de tanto como se ha venido hablando acerca de la modificacion mi- nisterial, salimos ahora con que esta quedará reducida probablemente á en- trar en Estado el Sr. Silvela y en Gra- cia y Justicia el Sr. Martin de Herrer- ra. El Sr. Echegaray parece que se niega á aceptar la cartera de Hacienda con la cual quedará el Sr. Figuerola á falta de otro, y el Sr. Becerra se nie- ga tambien á entrar en el departa- mento de Ultramar. Es decir que los demócratas ó sea la fraccion del señor Rivero no tendrán ninguna participa- cion en el ministerio, por no haberse podido hacer una combinacion para que D. Cristino Martos se encargase del Ministerio de Gracia y Justicia.

CORRESPONDENCIA PENINSULAR Y AGEN- CIA TELEGRAFICA.

Hortaleza. 110.—

CRÓNICA DE LA REVOLUCION.

Madrid 16 de Junio de 1869.

Un bando publicado por el Gober-

nador de Tarragona con motivo de la última y famosa circular del Sr. Sa- gasta ha dado ocasion esta tarde para un incidente elocuentísimo en el Con- greso. Yo lo sospechaba, pero me res- sistia á creerlo: el actual ministro de la Gobernacion, partidario de que la actual constitucion se discuta, de que la forma reconocida de gobierno se controvierta públicamente en libros, periódicos y reuniones, no quiere tole- rar que en las manifestaciones políti- cas, celebradas á la clara luz del me- dio dia, se proclame en banderas y pendones la causa de la República.

Lo que ayer decia yo en el primer párrafo de mi carta cuadra aquí per- fectamente: hay muchos, muchos libe- rales que desconocen no solamente el alcance de los derechos individuales, sino que no tienen amor á la libertad. La contestacion del Sr. Figueras ha sido briosa, enérgica y contundente. ¡Cómo! decia, el ilustre orador repu- blicano, se puede, de palabra ó por es- crito defender en reuniones y periódicos las excelencias de la República so- bre la monarquía, y no se puede hacer esto mismo por medio de una manifes- tacion pacífica? Y al oír esta pregunta el ministro progresista confirmaba con sus movimientos de cabeza esa fatal doctrina, y los unionistas aplaudian, y los progresistas se mostraban regocija- dos, y los demócratas callaban, y to- dos, de esta suerte, asentian á la muer- te, á la aniquilacion de un derecho in- dividuo que por su naturaleza es su- perior á toda ley.

Nuestros progresistas son incorregi- bles. Acostumbrados á su eterno doctri- nismo, viendo de la libertad su as- pecto formal y su ruido; jamás su al- cance ni su esencia: amantes del poder por vanidad, del favor popular por os- tentacion, de sus antiguas doctrinas por ignorancia, y de sus preocupacio- nes de siempre por sus instintos fatales de suicidio, el partido progresista no ve que la democracia proclamada co- mo contenido de la revolucion de Se- tiembre es una iglesia comun para to- dos, en que caben, con sus respectivas estandartes, lo mismo los absolutistas que los neocatólicos, lo mismo los mo- derados que los republicanos.

¡Que no es posible criticar, satirizar la forma de gobierno decretada por las Cortes Constituyentes, y que esto no se hace en parte alguna del mundo ni aun en la misma Inglaterra! ¡Quién ha dicho esto al Sr. Sagasta?

¡Qué juzgar de su aprovechamiento, en los recientes viajes que ha hecho por toda Europa, cuando acertó tan peregrinos y tan falsos se atreve, en su ignorancia á sostener, desde lo más alto de la tribuna española?

Hace dos años se publicó en Madrid por cuenta y á espensas del Gobierno entonces establecido las obras post mas de Moratin que hoy corren con general aceptacion entre todos los eruditos y amantes de las buenas letras. Yo las tengo en este momento á mano, y en- cuentro en el primer tomo, página 182, y capítulo XX lo que voy á copiar, no tanto para desmentir al Sr. Sagasta, sino para que se vea hasta qué punto se práctica y se respeta el ejercicio de la libertad en los pueblos verdadera- mente libres.

Las caricaturas inglesas son muy divertidas: hay tiendas en Londres que pueden llamarse almacenes de ellas, tal es su abundancia. Todo es asunto acomodado para estas obras: la litera- tura, la moralidad y sobre todo la política prestan amplia materia á los artifices de este género grotesco para sa- car todos los dias nuevas invenciones. ¿Se quiere ridiculizar á un escritor por mas sabio, por mas respetable que sea? No hay sino valerse de uno de estos mamarrachistas que con cuatro líneas y un poco de color le pondrá en ridícu- lo, le presentará al público, y no habrá quien pase por la calle que no suelte la risa al verle de tan lastimosa figura. Muchas veces una caricatura suple y aun excede á la critica ó la satira mas

amarga. He visto en estas estampas ri- dicalizadas las modas de todas las nacio- nes etc. Los debates del parlamento, los proyectos de los ministros, las reso- luciones del Gobierno, los acaecimien- tos políticos nacionales y extranjeros, se ven igualmente representados en ellas, unas veces por medio de la alego- ría y otras en composicion historial.

No quiero copiar mas. Esto, segun el testimonio de Moratin, el escritor español mas insigne de su tiempo, su- cedia en Londres en 1792, es decir, hace cerca de un siglo. ¿Cómo, pues, se atreve el Sr. Sagasta á afirmar tan rotundamente como lo ha hecho esta tarde, que allí no es permitido opo- ners á la forma de gobierno estable- cida?

J. F. GONZALEZ.

Gacetas.

LA NADA.

No sucede en parte alguna
Lo que sucede en España,
Y es, que sucediendo mucho,
Aquí no sucede nada.

Es la situacion presente
Rematadamente mala,
Y en otro país, sería
De mil ocurrencias causa.

Pasarían de continuo
Cosas grandes, cosas raras,
Acontecimientos gordos,
No interrumpidas borrascas.

Pues aquí nada, señores,
Vivimos en dulce calma
Y pasan dias y dias
Y nunca sucede nada.

Nuestra calma existencia
A los extranjeros pasma
Y va siendo tan extraño
Lo que en esta tierra pasa,

Que los ingleses, de eterna
Proverbial extravagancia,
Acostumbrados de nosotros
Estravagantes nos llaman.

Y es natural que así sea,
Pues es la cosa mas rara
Que aquí en el dia no pase
Absolutamente nada.

Este marasmo continuo
En esta crisis tan bárbara,
Es seguro, solamente
Se puede ver en España.

Hacemos revoluciones
Como hicimos la pasada
Sin armas, sin alboroto,
Sin decir una palabra.

Y luego, por cualquier cosa,
Por quitame allá esas pajas,
Nos rompemos la cabeza
Con el lucero del alba.

Si es natural una cosa,
Aquí de fijo no pasa,
Por cuya razon, no ocurriré
Absolutamente nada.

Y yo estoy haciendo versos,
Y sufro mortales ansias
Al decir inútilmente
Palabras tras de palabras.

Pero paciencia, lectores,
Yo referiré lo que pasa,
Y fiel narrador de todo,
No puedo decir nada.

(Jeremias.)

Leemos en la edicion satírica de *La Independencia española* que vé la luz pública con el título de la «Comedia política».

Los carlistas de Valencia se adornan con margaritas.
Ahora si, que pega el refrán.

Segun un documento público y solemne, el señor Mantrola deseando de una universidad.
Ya decia yo que no era un hombre como los demás.

Ayer me dijiste que hoy
y hoy me dirás que mañana,
y mañana me dirás
que el Terso no entra en España.

Un músico de esta corte (y muy conocido... en su casa) ha compuesto el Himno del Terso.
Segun sus adeptos, tiene tres bemoles y un sostenido.

Pero yo aseguro á Vds. de ciencia propia, que solo tiene cien compases de espera y va- rias fugas.

Carta de un estudiante.

Ya estamos Elisa en Junio,
el mes de las calabazas,
el mes que á los estudiantes
hondos suspiros arranca.
Considera, pues, hermosa
si tendré la mente clara
para pensar en amores,
cuando á exámenes me llaman;
vida mia, considera,
el estado de mi alma
que se encuentra ya en capilla,
sin que tus ojos le valgan.
¡Ay Elisa si pudieras
con tu bellísima cara,
trastornar al tribunal
que sentenciará mi causa
llevarme á mi lado
al ir á entrar en campaña,
y mientras con tu belleza
estasiados los dejabas
yo sin perder un instante
mil disparates hablara,
y de aquéste modo libre
me viera de calabazas!
Mas, Elisa, tú no sabes
que aquellas severas caras
de muchachas no hacen caso,
aunque del cielo bajaran
á redimir sus amantes
del peso que les amaga.
Pero en cambio, compasivos
tratarán á quien le canta
pensando que tambien ellos
en su juventud pasada,
tuvieron iguales vicios
y las mismas mas faltas
que yo tengo en el presente,
y esto consuela mi alma.
Por todo lo cual confío
en su indulgencia plenaria,
y deseo ya impaciente
llegue mi hora señalada.
Se me olvidaba decirte,
por si acaso lo ignoraras,
que mucho mas que las tuyas
tomo aun sus calabazas.

En este género de improvisaciones, sin duda que es excelente y verán con gusto nuestros lectores el siguiente soneto de nues- tro buen amigo D. Pedro Alcántara Barrantes.

Dicen, me dicen que nací poeta;
Por que sé describir á la hermosura,
A la flor y el arroyo que murmura,
Al abismo que al borde no sujeta
Al mar que rebramando nos inquieta,
A la agreste montaña y la llanura;
Y cuanto bello encierra la natura
Del átomo á lo inmenso se concreta.
Digo á dardos y digo á los extraños:
Es adorar al que es autor de vida
Que en adorarle nunca cabe engaños.
Mi alma siempre á la ilusion aspira
Celebra su obra en dias y en mis años.
Hasta que huya del cuerpo desprendida.
PEDRO ALCÁNTARA BARRANTES.

Comunicado.—El Sr. Barroso nos dirigió uno hace dias que procuraremos insertar en el número próximo, acerca de su renuncia del cargo de cirujano del Batallon de voluntarios de la libertad.

La Reválida Arribiga, delicioso alimento repa- rador, ha operado 72,000 curaciones sin me- dicina ni drogas. Economiza 50 veces su pre- cio en otros remedios, volviendo una perfec- ta salud á los órganos de la digestion, de los nervios, de los pulmones hígado y membrana mucosa, aun á los mas agotados en las malas y laboriosas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos constantes, almorranas, bilis, gases, palpitaciones, diar- reas, hinchazón, accidentes, ruido en los oídos, acedia, pituita, náuseas y vómitos aun durante la preñez, dolores, erambres y es- pasmos de estómago, insomnio, las opresiones, asma, bronquitis, tisis, herpes, erupciones, melancolias, reumas, gota, fiebre, catarro, histérico, neuralgia, vicio de la sangre, hidro- pesia, falta de colores y fuerza nerviosa.

EXTRACTO DE 72,000 CURACIONES.

Num. 69,814: De Su Santidad el Papa.—Num. 58,916: De la Señora marquesa de Brehan, de siete años de enfermedad del hígado, descaecimiento, debilidad, irritabilidad, afeccion completa de los nervios, mala digestion, constan- tes falta de sueño, y una agitacion ner- viosa en extremo insuportable.—Num. 52,081: El Señor Duque de Plüskow, mariscal de la corte de una gastritis.—Num. 49,842: Sra. doña Maria Joly, de 30 años, de estreñimien- to, indigestion, de los nervios, asma, tos, fla- to, espasmos y náuseas. *Du Barry y Compañia*, calle de Valverde núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de a 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 3 libras, 80 rs.; 12 li- bras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.—*La Reválida chocolateada Du Barry* en polvo.—Esquisito alimento sumamente sustancial, asimilante y fortificando los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza, ni calentamientos ni ninguna de los demás inconvenientes produ- cidos por los chocolates usualmente emplea- dos. En cajas de 12 onzas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 288 tazas, 170 rs.; de 376 tazas 300 rs. ó sea dos cuartos la taza.

Imp. de Arteaga y Compañia.

Seccion de anuncios.

SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa
HARINA DE LA SALUD:

LA REVALENTA ARABIGA DU BARRY que cura radicalmente las gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieles, calambres, espasmos y inflamación de estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, los opresiones, asma, catarro, tisis (consumción), herpes, erupciones, melancolías, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, la danza de San Guy, irritación de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, hipocondría. Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.
Estracto da 72.000 curaciones.

CERTIFICADO NÚM. 53,614 DE LA SEÑORA MARQUESA DE BRERA

Muy señor mío: Por resulta de un mal de bigado había caído en un estado de atenuación que había durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentía punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitación nerviosa, insoportable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba: sucumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes había llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habían prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arabiga, ¡Bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posición social.—De V. muy agradecida, Marque de BRERA.

Núm. 52,081.—El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62,476, Sainte Romaine des Isles.—Loado sea Dios! La Revalenta Arabiga ha puesto fin á mis 13 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones, J. Comparet, cura.—Núm. 44,316.—El Señor Arzobispo Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46,210.—El señor doctor en medicina, Martín, de una gastralgia é irritación de estómago, que le había hecho provocar quince y diez y seis veces por día durante ocho años.—Núm. 46,213.—El conde Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 49,422.—El señor B. d. w. n. de la mas completa desorganización, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.—Núm. 53,860.—La señorita Gallard, calle du Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy 1868 se encuentra gozosa con una completa salud.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y ha operado 72.000 curaciones rebeldes á todo otro tratamiento.—DU BARRY Y C.ª núm. 1 calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Se vende

TAMBIEN

EL CHOCOLATE DE REVALENTA EN POLVO Y EN TABLETAS.

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios y las carnes y renovando la sangre.

Cura núm. 72,448.—Cádiz 3 de Junio de 1868.—No puede menos de manifestar á Vds. los brillantes resultados que he obtenido propinando su *Chocolate de Revalenta* á mi señora. Muchos años hacia que padecía agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—Quedamos reconocidos, y aprovecho esta ocasión para ofrecer á Vds. las seguridades de la consideración con que les distingue su atento y S. S. Q. B. S. M.—VICENTE MOTANO.

Núm. 59,103.—Paris 29 de abril de 1866.—Debo manifestarle que el uso que he hecho del chocolate de Revalenta me ha causado tal consuelo, que no puede dudar que me haya curado la opresión, reumatismo, falta de sueño y fuerza que sufría.—GALLARD, intendente general.

Núm. 42,319.—Adra, provincia de Almería 21 de Octubre de 1867.—Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina *Revalenta Arabiga al Chocolate* ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvase mandarme todavía treinta kilogramos mas cuyo importe representa la libranza adjunta. De Vds. S. S. Q. S. M. B.—PERRIN DE LA HISTOLES, al vice-consulado de Francia.

Núm. 43,715.—Paris 11 de abril de 1867.—Tengo la satisfacción de anunciarles que mi hija se encuentra restablecida de la terrible enfermedad que padecía, gracias al uso que ha hecho del *Chocolate de Revalenta*. Con efecto, la que antes no dormía, ni podía digerir, y estaba agobiada de insomnio, debilidad é irritación nerviosa, tiene hoy un excelente apetito, hace bien la digestión, se encuentra curada de la afeción nerviosa que padecía, duerme profundamente, está robusta, y por último, contenta y alegre como nunca. S. A. y S. S. Q. S. M. B.—H. de Montlouis.

En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 288 tazas, 170 rs.; de 576 tazas, 300 rs. ó sean dos cuartos la taza. También en tabletas de 12 tazas, 12 rs.

DU BARRY Y C.ª, CALLE DE VALVERDE, MADRID.

Colegio de San Valeriano.

Este Colegio, recientemente establecido en Badajoz, proporciona á los jóvenes de la provincia un trato esmerado y el estudio de las asignaturas comprendidas en la primera serie de la segunda enseñanza.—Las cátedras están desempeñadas por los señores que á continuación se expresan:

D. JOSÉ REMON.—Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría.
D. FRANCISCO CACHARON.—Latín, Geografía é Historia.
D. SILVESTRÉ ESCOLAR.—Latín, Retórica y Poética.
D. VALERIANO ORDOÑEZ.—Historia natural, Física, Química, Fisiología é Higiene.
D. TOMÁS ROMERO DE CASTILLA.—Psicología, Lógica, Filosofía moral.
Los alumnos internos que reciban la enseñanza en el Instituto, satisfarán por gastos de alimentación 240 rs. mensuales.
Los que además de la alimentación reciban la educación literaria en el Colegio satisfarán 300 rs.
Los alumnos externos satisfarán por la enseñanza de

Una asignatura	80 rs.
De dos	120
De tres	160

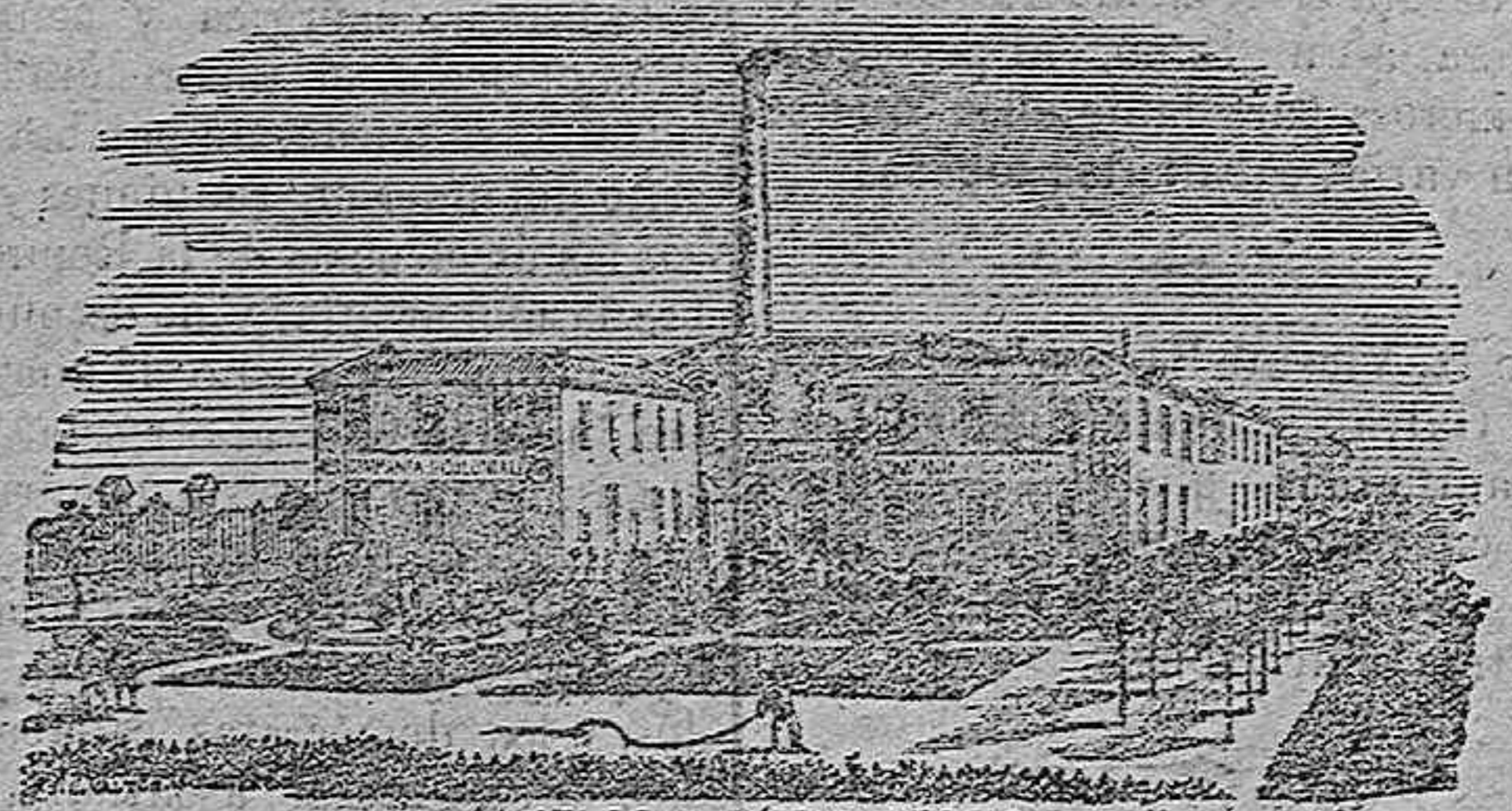
CHOCOLATES

FÁBRICA-MODELO

DE LA COMPANIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

Las once medallas de premio que estos chocolates han obtenido en las más brillantes exposiciones, los seis diplomas Reales que se le han concedido, y el inmenso consumo que tienen en Madrid y provincias, bastante dicen que este vasto establecimiento es en todo concepto el primero y mas importante de España.

Depósito General en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.

Puntos de venta en Badajoz.

Sres. D. Antonio Alvarez, D. Vicente Perez Garcia, D. Juan Briz, D. Manuel Martinez de la Riva, D. Urbano Navasquez y D. Aureliano Lopez.

MEDICAMENTOS ESPECIALES

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y prontos resultados.

PREPARADOS POR EL DR. GARCIA,

EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOTICA.

Pastillas pectorales.

Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean, destierran toda irritación de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

Rob Green.

Antiherpético por excelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrofulas, impotencia, laringitis y tuberulosis.

Genuina esencia de zarzaparrilla.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones, excitación nerviosa, dolores reumáticos y retención de orina, granos, obstrucciones, etc.

Jarabe de rábano yodado.

Es el mejor sustituyente del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

Pomada antihemorráidal.

Es el mejor resolutivo para curar las almorranas, sin que ocasione mal resultado, segun pruebas que tenemos como justificantes.

Pildoras depurativas laxantes.

Curan las afecciones de estómago, las del hígado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedias, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

Depósitos: en provincias, en Cáceres Dr. Salas, Badajoz G. Ordoña y en las principales farmacias.

Extranjero: Lisboa, Cabral; Araujo en Oporto; Paris, rue Francois Miron, 70; Londres, 25, Morgate St. C. y; Caracas, Sr. Rocha, Filadelfia, Dr. Jaime

Gerónimo José de Brito, comisionado para compra ó venta de cereales.—Terrero de Trigo, número 25.—Lisboa.

DAVID B. PARSONS.

Máquinas agrícolas.

CALLE DEL PRADO, 4, MADRID.

Arados de Hówar con cuerpo de hier-

ro maleante y de una ó de dos ruedas desde 250 rs. en adelante.

Bombas Norte-americanas é inglesas de todas las clases para la elaboración de aguas, desde 140 rs. en adelante.

Prensas de uvas y pisadoras separadoras, molinos harineros, cernedores, pelos y picos de hierro y acero y toda clase de instrumentos agrícolas á precios reducidos.